

MAT.: AUTORIZA PAGO.



RESOLUCION EXENTA N°- **1536.**

PUENTE ALTO, 31 de Agosto de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2010; Convenio de Transferencia de Recursos Chile Solidario de fecha 11.02.09, Resolución N° 216, de fecha 17.02.10, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el desarrollo del "Programa de Apoyo a la Gestión Provincial de Protección Social" en la Provincia Cordillera, y la Resolución Exenta N°s. 1535, del 31.08.2010, de esta Gobernación.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9730036
N° del Cheque	5016047
Cuenta Contable	1140516
Nombre del Proveedor	Distribuidora y Comercializadora La Paloma Limitada
R. U. T.	76.376.800-7
Valor	\$ 10.050,-
Glosa	Pago adquisición de Materiales de Oficina según orden de compra N° 1516-142-SE10

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/jmr.

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Coordinadora Programa G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.
4. Archivo G. P. C.